

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Con el fin de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante septiembre, con motivo de las vacaciones de la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, Circulación, Protección Civil y Transportes, doña Inés Berrio Fernández-Caballero, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de decreto de 11 de junio de 2011, a favor de la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, Circulación, Protección Civil y Transportes, doña Inés Berrio Fernández-Caballero, entre los días 16 al 25 de septiembre, ambos inclusive.

Segundo.—De esta avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 15 de septiembre de 2011.

Collado Villalba, a 20 de septiembre de 2011.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/32.066/11)